

PERMANENT MISSION OF



TO THE UNITED NATIONS

Verificar contra lectura

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA TERESITA SILVERO

DIRECTORA DE CABINETE

**SECRETARÍA DE LA MUJER
DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**53° PERIODO DE SESIONES
COMISIÓN DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER**

NUEVA YORK

5 DE MARZO DE 2009

La delegación del Paraguay desea felicitarlo por su designación a la Presidencia, así como a los demás miembros de la Mesa Directiva de esta Comisión, augurándoles a todos una fructífera gestión en la conducción de la misma.

Asimismo, quisiera expresar la adhesión de la delegación paraguaya a las intervenciones formuladas por Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China, y por México en nombre del Grupo de Río. En nuestra capacidad nacional, deseamos puntualizar lo siguiente:

Señor Presidente,

El nuevo Gobierno del Presidente Fernando Lugo, quien asumió el 15 de agosto de 2008, mantiene la voluntad política de acompañar a las políticas públicas que hacen referencia a temas como la inclusión de género y la no discriminación. En Paraguay, la discriminación ha sido identificada como una de las principales barreras para frenar el avance del VIH/SIDA. La discriminación se da en las y los trabajadores sexuales, en los



El documento consta de un diagnóstico y lineamientos y propuestas. En este contexto, se conformó un equipo interinstitucional para llevar adelante la ejecución de este programa, desde noviembre del 2008.

El plan hace referencia a la mayor susceptibilidad de las mujeres al VIH/SIDA por

cuestiones biológicas, además hace referencia a las posibles situaciones de violencia y maltrato consecuentes a las infecciones de transmisión sexual.

Señor Presidente:

El plan hace referencia a la mayor susceptibilidad de las mujeres al VIH/SIDA por



disminuir el avance de la epidemia y mejorar la calidad de vida de las personas que viven o son afectadas por el VIH e infecciones de transmisión sexual. **En Paraguay los estudios y tratamiento de la sífilis y el VIH/SIDA son gratuitos para las mujeres embarazadas.**

Señor Presidente:

En lo que respecta a la responsabilidad compartida de mujeres y hombres, el Gobierno Paraguayo está consciente que la responsabilidad principal que las mujeres tienen para el cuidado no remunerado del hogar y sus miembros (niños, adultos mayores, discapacitados, enfermos y familiares saludables), limita severamente el tiempo y las oportunidades de ellas para optar por ocupaciones de tiempo completo en el mercado laboral, ocupar trabajos en el sector formal y, por lo tanto, acceder a los beneficios de protección social ligados al empleo, y las enfrenta con mayor frecuencia ante los hombres, en una situación de dependencia económica respecto al cónyuge proveedor, hecho que recorta sus posibilidades de autonomía económica, de titularidad en cuanto a las prestaciones de salud y de seguridad social a corto y largo plazo, lo que erosiona, además, su capital social a causa del aislamiento al que se ven sometidas. Y en